

## CERTIFICACION NÚM. 28 (2019-2020)

Universidad de  
Puerto Rico  
en Carolina

Yo, Mayra M. Flores Santos, Oficial Ejecutivo del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Carolina, CERTIFICO QUE:

El Senado Académico, en su reunión ordinaria celebrada a distancia el 18 de junio de 2020, tuvo ante su consideración el Informe del Comité de Asuntos Claustrales. En las recomendaciones del informe, el Comité indica que, ante la situación extraordinaria que atraviesa la Universidad de Puerto Rico en Carolina, por el COVID 19 y tras la decisión de mantenerse ofreciendo los cursos a distancia, solicita revisar el número asignado para establecer el cupo.

Luego de la discusión de rigor, el Senado Académico aprobó que:

***En reconocimiento de la sobrecarga que han experimentado los docentes durante este tercer cuatrimestre a la hora de diseñar e impartir sus cursos y todo lo que esto conlleva, aprueba que el cupo de todos los cursos, "presenciales asistidos por tecnología", que se ofrezcan en el primer cuatrimestre del Año Académico 2020-2021, se limite a 20 estudiantes sin sobrecupo, a tenor con los cupos de ofrecimientos en línea institucionales, las mejores prácticas establecidas en la Educación a Distancia y el "Protocolo Institucional de Reinicio de Labores Presenciales."***

Y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente en Carolina, Puerto Rico, hoy, diecinueve de junio de dos mil veinte.



Mayra M. Flores Santos  
Oficial Ejecutivo  
Senado Académico

CERTIFICO CORRECTO:



Dr. Jorge I. Valentín Asencio  
Rector  
Presidente del Senado Académico

nbm

Senado Académico

PO Box 4,800  
Carolina, Puerto Rico  
00984-4800  
787-257-0000,  
Exts. 4602, 4603  
Fax 787-750-7940  
www.uprc.edu